

***Décimo tercera. Jurisdicción y competencia.***

La Asamblea de Extremadura y la Diputación de Cáceres, a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio en el seno de la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula octava del mismo.

No obstante, en el caso de que se mantuvieran las discrepancias y de no ser posible una solución amigable, resultando procedente litigio judicial, ambas partes acuerdan someterse al fuero procesal especial que le corresponde a la Asamblea de Extremadura, con renuncia expresa a cualquier otro que pudiera corresponderles.

Décimo cuarta. Publicidad.

El presente convenio será publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura y en el Diario Oficial de Extremadura, una vez aprobado y firmado por ambas partes.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por triplicado el presente Convenio en el lugar y fecha en el encabezamiento referenciados.

Fdo.: Por parte de la Asamblea de Extremadura, su Presidente, Sr. D. Fernando Jesús Manzano Pedrera; por parte de la Diputación Provincial de Cáceres, su Presidente, Sr. D. Laureano León Rodríguez y por parte del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, D. Pablo Luis Enciso Cavia.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012 sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana. (2012083889)

Aprobado de nuevo inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana por acuerdo de Pleno de fecha 15 de noviembre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico Regional Hoy.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de la Calzada, a 12 de diciembre de 2012. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.